

**INFORME-PROPUESTA DEL VICECONSEJERO DEL GABINETE DEL PRESIDENTE, RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINADA, A LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE CANARIAS, POR IMPORTE DE VEINTE MIL (20.000 ) EUROS.**

A la vista de la solicitud de subvención presentada por D. Francisco José Perera Molinero con fecha 5 de noviembre de 2023, en calidad de Presidente de la Real Academia de Medicina de Canarias, y teniendo en cuenta que:

1. El expediente se ha iniciado a solicitud del interesado.
2. Se trata de una subvención nominada, lo que justifica la concesión directa de la subvención conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 21.1 a) del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.
3. A la solicitud se acompaña la documentación que previene el artículo 15 del Decreto 36/2009.
4. Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 06.0603.912D.4800100 Proyecto 064G1503 Real Academia de Medicina de Canarias, de los Presupuestos del Departamento para 2023.
5. El contenido de la Resolución de concesión se ajustará a lo dispuesto en el artículo 21, apartados 6 y 7 del Decreto 36/2009.
6. El abono de la misma se efectuará por pago anticipado, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Gobierno de fecha 25 de mayo de 2023, por el que se modifica el Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, por el que se aprueban las condiciones en que podrían efectuarse abonos anticipados de las subvenciones.
7. Según el dispongo primero del Decreto 159/2019, de 30 de agosto, por el que se delegan competencias en materia de convenios de colaboración y de subvenciones, corresponde al Viceconsejero de la Presidencia las competencias que corresponden al Presidente del Gobierno en materia de subvenciones.
- 8.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 22. 1. g) del Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno, aprobado por el Decreto 356/2019, de 19 de diciembre, corresponde a la Dirección General del Gabinete del Presidente “la gestión de las ayudas y subvenciones cuya concesión corresponda al Presidente o Presidenta y que no estén atribuidas a otro órgano”.

Por su parte y con la nueva estructura orgánica del Gobierno de Canarias, el Decreto 41/2023, de 17 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías y se determina la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno, modificado por el Decreto 47/2023, de 17 de julio, establece en su Disposición Adicional Primera a) la supresión de la Dirección General del Gabinete del Presidente, cuyas competencias se atribuyen a la Viceconsejería del Gabinete de la Presidencia.

En virtud de lo expuesto y en base a los hechos y consideraciones jurídicas contenidos en la presente,

**INFORMO:**

**Primero.-** La procedencia de la tramitación y concesión de una subvención directa nominada a la REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE CANARIAS, por importe de VEINTE MIL (20.000) EUROS, con abono anticipado, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.0603.912D.4800100 Proyecto 064G1503 Real Academia de Medicina de Canarias, de los Presupuestos del Departamento para 2023.



**Segundo.-** El plazo de ejecución de la actividad subvencionada se establece del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

**Firmado digitalmente:**

**La Jefa del Servicio de Asuntos Generales. Myriam de Juan Baena.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 22. 1. g) del Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno, aprobado por el Decreto 356/2019, de 19 de diciembre, así como en el Decreto 41/2023, de 17 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías y se determina la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno, modificado por el Decreto 47/2023, de 17 de julio, en su Disposición Adicional Primera a).

**PROPONGO:**

La concesión de una subvención directa nominada a la REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE CANARIAS, por importe de VEINTE MIL (20.000) EUROS, con abono anticipado, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.0603.912D.4800100 Proyecto 064G1503 Real Academia de Medicina de Canarias, de los Presupuestos del Departamento para 2023, y en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

**Firmado digitalmente:**

**El Viceconsejero del Gabinete del Presidente. David Pérez- Dionis Chinaa.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DAVID PEREZ-DIONIS CHINEA - VICECONSEJERO/A  
MYRIAM ELISA DE JUAN BAENA - J/SRV. ASUNTOS GENERALES.

Fecha: 13/12/2023 - 07:53:46  
Fecha: 12/12/2023 - 12:24:10

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

0ndKuiu0bH4TEesOGLwaXNfytEYyQhfZw



El presente documento ha sido descargado el 13/12/2023 - 08:52:40